



CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir artículos de ferretería para la reparación de sala kinesiológica del Centro de Salud dependiente de la Dirección de Salud Municipal.
- Que la pared de la sala kinesiológica se encuentra con desperfectos.
- Que es necesario poner candados en las puertas de la posta de Pulin después de la jornada laboral para mantener la seguridad de esta.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de Sociedad Comercia de Guerrero y Salinas Limitada Rut; 76.683.476-0 que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra N. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden dekl sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- **Autorícese** trato directo entre Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada Rut; 76.683.476-0 y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la compra de artículos de ferretería, para la reparación de pared de la sala Kinesiológica del Centro de Salud Dependiente de la Dirección de Salud Municipal.

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO
01	ESMALTE AL AGUA IRIS	\$ 14.990
01	BROCHA DE 2 1/2	\$ 1.400
01	RODILLO DE LANA	\$ 2.990
01	CANDADO GRANDE	\$ 4.200
01	CANDADO MEDIANO	\$ 3.990
TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 27.570

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada Rut; 76.683.476-0 por un monto de \$ 27.570 (veintisiete mil quinientos setenta pesos) IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Área Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

*Por orden del Sr. Alcalde Municipal de



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CALDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

